



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado se dé aprobación al proyecto de ley que prevé la modificación del Código Nacional Electoral para otorgar el derecho al sufragio desde los 16 años de edad.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 65/2012